



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — «ARRIBA ESPAÑA»

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 282

Viernes 19 de Diciembre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 337, correspondiente al día 3 de Diciembre de 1941, se publica la siguiente disposición:

Administración Central

Ministerio

de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de los individuos que han justificado hallarse comprendidos en los apartados de las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, para ser incluidos en el Escalafón provisional de Secretarios de tercera categoría.

Creada por la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, la tercera categoría en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y dispuesto en su artículo 173 que han de formar parte en primer término de su Escalafón, los que ingresen en el Cuerpo en virtud de hallarse comprendidos en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la expresada Ley, por este Ministerio se publicó con fecha 11 de Diciembre de 1935, en la «Gaceta de Madrid», una Orden circular estableciendo normas y señalando plazo para que, aquellos que se creyeran asistidos del derecho a figurar en el repetido Cuerpo, lo solicitaran de esta Dirección General, acompañando los documentos justificativos, reseñados en dicha Orden.

Debióse proceder a la formación del expresado Escalafón provisional de Secretarios de tercera categoría, esta Dirección General ha acordado que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de los individuos que han justificado hallarse comprendidos en los apartados de las disposiciones transitorias cuarta y quinta, los cuales, para que sean incluidos en su día en el Escalafón provisional de Secretarios de tercera categoría, es preciso que presenten, dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Dirección General, para unir a su

expediente el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta y de adhesión al Régimen, expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

Se da igual plazo, a contar desde la misma fecha, para que, aquellos que no parecen en la transcrita relación y se crean con derecho a ingresar en el Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, puedan formular la procedente reclamación aportando los documentos que justifiquen su alegación.

Madrid, 1º de Diciembre de 1941.
—El Jefe Encargado del despacho, José María Fluxá.

Relación por orden alfabético de apellidos, de los que han justificado hallarse comprendidos en los apartados de las disposiciones 4.ª y 5.ª transitorias de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935

A

Abarquero Temiño, Esteban.
Acín Millas, Germinal.
Acosta Titos, José.
Adame Vélez, Angel.
Aguar García, Marcial.
Aguilar Fernández, Pablo.
Aguirre Echevarría, Pedro.
Albareda Casas, Ignacio.
Alberola Estuch, Juan.
Alberti Matéu, Jaime.
Alcaine Tejero, Nicolás.
Aldana Lorenzo, Agustín.
Alejandre López, Joaquín.
Almaraz Martínez Juan Crisóstomo.

Alonso Pérez, Francisco.
Alonso Sánchez Sebastián.
Alsina Marull, Narciso.
Alvarez Avila, Emilio.
Alvarez Marqués, Lucas.
Alvarez Nieto, Antonio.
Alvarez Pérez, Angel Silvestre.
Alvarez Redondo, Victor.
Amat Fontane, Francisco.
Amiburo Palacios, Manuel.
Amorós Escudero, Manuel.
Andrés Fernández, Jesús.
Aparicio Nieto, Juan Manuel.
Araiz Cerdán, José.
Aramburu Galla, Alberto.
Aranda Valverde, Francisco.
Arés Larén, José María.
Argilés Cubel, Antonio.
Artozona Sediles, Florencio.
Atienza Carrión, Jacobo.

B

Badenes Badenes, Antonio.
Balaguer Balaguer, Francisco.
Ballester Sasvedra, Ecequiel.
Banegas Huertas, Pedro.
Bauzá Munar, Juan.

Bañuelos Areta, Sabino Dani I.
Barba Barba, Pascual.
Batea Vázquez, Diego.
Barrientos y García Casasola, José.
Batidor Vich, Miguel.
Ballón Gallego, Mariano.
Beltrán Ramos, Antonio.
Benavent Ballester, Luis.
Benavent Vidal, Emilio.
Bernal Lozano, Antonio.
Berral Jaime, Fulgencio.
Bonel Chueca, Leoncio.
Borrachero García, Mariano.
Borrachero Díaz, Aquilino.
Burrul Rico, Ignacio.
Bugarrín Rivero, Raimundo.
Bullón Ramírez, Ambrosio.
Bustos Rodríguez, Ricardo Nivardo.

C

Cabezas Martínez, Tomás.
Cabo González, José.
Cabrera Cabanillas, Sebastián.
Cabrera Rodríguez, Antonio.
Calderón Santiago, Miguel.
Calvache Cartagena, Manuel.
Calvo Garcillán, Ricardo.
Calvo Martínez, Marcelino.
Canals González, Juan Carlos.
Canseco Flórez, Arturo.
Carabella Mérida, Federico.
Cardona Mansilla, José Nazario.
Carlos Núñez, Abundio.
Carrasco Martínez, Miguel.
Carrasco Muñoz, Adolfo.
Casado Serrano, Vicente.
Casal Martínez, Manuel.
Casal Portela, Severino.
Castaño Cardama, José.
Castelló Cusi, Luis.
Castelló Viesca, Juan Pablo.
Castillo Pérez, Manuel.
Cerezo Alvarez, Eduardo.
Cerrato Conde, Florencio.
Clemente Bázquez, Pedro.
Combarros Alvarez, César.
Conrado Balmón, Tomás.
Cordero Arriaza, Antonio.
Cordero Pernía, Gregorio.
Corchón Gil, Juan.
Corrales Duprado, Augusto.
Cortés Albesa, Antonio.
Cortés Cano, Pedro.
Costa Gómez, Carlos.
Costa Paredes, José.
Costa Pujola, José.
Costa Valera, José.
Crespo de la Fuente, José Lucio.

D

Davins Mestres, José.
Daza Laguna, José.
Díaz de Espada y López de Aberasturi, Santiago.
Díaz González, Demetrio.

Díaz Hidalgo, José María.
Díaz Lorenzo, Valeriano.
Díaz Serrano, Juan.
Díez Cuadrado, Jesús.
Díez Pardo, Agustín.
Domenach Peidró, Angel Roberto.
Domingo Lázcano, Delfín.
Dominguez Hernández, Laureano.
Dominguez Guerrero, Teobaldo.
Dominguez Liñares, Manuel.
Durán Fernández, Antonio.

E

Egido Torres, Demetrio.
Echave Villa, Pedro.
Elices Saldaña, Félix.
Enrique Sánchez, Manuel.
Eres Mestre, Gaspar.
Escamilla Grueso, José.
Esteban Mañas, Francisco.

F

Fobuel del Joro, Jesús.
Felices González, Francisco.
Femenia Bañuls, Andrés.
Fernández Andaluz, Daniel.
Fernández Beteta, César.
Fernández Casado, Cristóbal.
Fernández Díez, Aurelio.
Fernández García, Esteban.
Fernández González, David.
Fernández Iglesias, Humberto.
Fernández Martín, José Antonio.
Fernández Pruañe, Francisco.
Fernández Rodríguez, Benito.
Fernández Salgado, Julio.
Flores Muñoz, José.
Font Marzal, José.
Fornier Enguidanos, Pascual.
Fresneda Sevilla, Joaquín.
Fuentes Rodríguez, David.

G

Gabaldón Corbera, Niceto José.
Gadea Sena, Diodoro.
Galán Montero, Adolfo.
Galbán Otero, Jesús.
Galcerán Lamelas, Antonio.
Gálvez Berdejo, José.
Gamón Chillida, José.
Gando López, Gregorio.
Gazarain Castañaga, Angel.
García Aguilar, Cristóbal.
García Belles, Recaredo.
García Ferrero, Miguel.
García Flores, Brulio.
García González, Amando.
García González, Antonio.
García Priego, Ramón Gregorio.
García Vélez, Daniel.
Garza Naranjo, Enrique.
Garzón Hernández, Atiano.
Garrido Durán, Andrés.
Garrido Martínez, Honorio.
Garrido Ortiz, Mariano.
Gascón Barca, Félix.
Gavilán Gavilán, Francisco.
Gil Martínez, Antonio.



Gil Villarúa, Julio.
 Gimeno Lázaro, Antonio.
 Giner Giner, Eduardo.
 Godoy Hoyos, Leonardo.
 Gómez de Agüero, Jerónimo.
 Gómez de Juan, Mariano Teodosio.
 González Amezcua, Manuel.
 González Banzález, Pedro.
 González Bordón, Fernando.
 González Díaz, Pascual.
 González García, Mercedes.
 González Gómez, Restituto.
 González Martín, Antonio.
 González Martín, Jesús Vicente.
 González Reolid, Bienvenido.
 González Tiaado, Laureano.
 Gorrochategui Asurmendi, Francisco.
 Gracia Aztozabal, Joaquín.
 Gracia Torrés, Gregorio.
 Guadalupe Moreno, Juan.
 Gual Bañuls, Francisco.
 Guamis Porta, Salvador.
 Guerrero Urueña, Camilo.
 Guevara Guevara, Ricardo.
 Gutiérrez Galán, Primitivo Ignacio.

H

Hernández Acosta, Faustino.
 Hernández Tevera, José.
 Hernansanz Merlo, Juan.
 Hernanz Moreno, Eusebio.
 Herrería Samperio, Antonio.
 Herrerros López, Juan.
 Herrerros Rueda, Julián.
 Holguera Chaparro, Pedro.
 Huete Gutiérrez, Antonio.
 Huitado Fernández, Froilán.

I

Ibáñez Bartolomé, Eutiquiano.
 Ibáñez Trilles, Cándido.
 Iglesia Iglesia, José.
 Iglesias Macías, Francisco.
 Ilana de Pablos, Anastasio.
 Izquierdo Rull, Joaquín.

J

Jaén Mirgo, Nicolás.
 Javiarre Fadrique, Pastor.
 Jiménez Díaz, José.
 Jiménez Jiménez, Nazario.
 Jiménez León, Leovigildo.
 Jiménez Oros, Sebastián.
 Jiménez Tudela, Sebastián.
 Jurado Horrillo, Modesto.

L

Lacalle Romero, Cándido.
 Las Heras Las Heras, Millán.
 Latorre Pérez, Luis Hipólito.
 Leal Latorre, Juan.
 Lefler Jiménez, Fabián.
 Lería Durán, José.
 Linares Lloréns, Gabriel.
 Linero Campo, Diego.
 López Aznares, Alejandro.
 López Díaz, Luis Dámaso.
 López Domínguez, Rogelio.
 López Hornero, José.
 López López, Santiago.
 López Otero, Bernardo.
 López Rodas, Arcadio.
 López Rodilla, Antonio.
 Lorenzo Cortizo, Alfredo.
 Lovera Polo, Juan.
 Lozano Solís, Angel.
 Lucas Sainz, Ramón.

LL

Lladó Camplonch, Tomás.
 Liebres Lao, Tomás.
 Lluetsma Escrich, Rafael.

M

Macías Barroso, Francisco.
 Mahave Martínez, Gabriel.
 Mahillo Iglesias, Vicente.
 Mancilla Mancilla, Francisco.
 Manjón Cubillo, Máximo.
 Manresa Aleo, Antonio.
 Manzaneque Benito, Emilio J.
 Manzano Sáez, José.
 Marcial Ferrari, Jaime.
 Martín Monescillo, Emiliano.

Mármol Povedano, Antonio.
 Maroto Hierro, Antonio.
 Martín Arroyo, Pelayo.
 Martínez Caballero, Rogelio.
 Martínez Hernández, Ladislao.
 Martínez Jaén, Dámaso.
 Martínez Martínez, Manuel.
 Martínez Muñoz, Demetrio.
 Martínez Soriano, Juan.
 Martínez Tejero, Antonio.
 Martínez Valle, Amancio.
 Martín de la Osa, Jacinto.
 Martín García, Vicente.
 Martín Martín, Juan.
 Martín Orgaz, Emilio.
 Martín Ortega, Julio.
 Martín Serrano, Marcial.
 Martín Torrejón, Félix.
 Martí Roca, Ramón.
 Matorell Sanchis, Juan.
 Masanet Lengual, Juan Bautista.
 Más Lladosa, Constantino.
 Mateo Adiego, Ricardo.
 Mateos Berrocal, Ernesto.
 Matéu Buades, Melchor.
 Matéu Sánchez, Manuel.
 Medina Molinero, Escolástico.
 Medina Paz, Alejo.
 Mejías Tinoco, Tomás.
 Melgar Gómez, Vicente.
 Mendieta Amirola, José María.
 Mesas Escudero, Juan.
 Mimoso Hernández, José.
 Miranda Sánchez, Mariano.
 Molina Ramírez, Francisco.
 Montero Aroca, José.
 Montero Rodríguez, Luis.
 Montero Sánchez, Antonio.
 Morales González, Diego.
 Moreno Briz, Joaquín.
 Moreno Domingo, Santiago.
 Moreno García, Tomás.
 Moreno González, Victoriano.
 Moreno Lancharez, Lucio.
 Moreno Mostajo, Leopoldo.
 Morláns Solanes, Jaime.
 Munilla Sáez de Tejada, Anastasio.
 Muñoz Esteban, Joaquín.
 Muñoz García, Damián.
 Muñoz García, Francisco.
 Mut Mut, Nicolás.

N

Navarrete de la Cruz, Eduardo.
 Navarro López, Alfonso.
 Navarro Moya, Víctor.
 Nieto Pretel, José Antonio.
 Nogales Romero, Juan José.
 Noguera Catalán, Francisco.
 Núñez Marcos, Balbino.
 Ocaña Vaiverde, Manuel.
 Olivares Alvarez, Germán.
 Oliveros Guevara, Fidel.
 Olles Sanjuán, Emigdio.
 Ordóñez de la Calle, Antonio.
 Ortega Fernández, José María.
 Ortega Galindo, Joaquín.
 Ortega Ruiz del Valle, Emilio.
 Ortiz y Veltrán, Pablo.

P

Padilla Navarro, Pablo.
 Paderrol Dot, Antonio.
 Padulles Aynes, José.
 Pallicer Amengual, Juan.
 Patricio Franco, Vicente.
 Pascual Cabañas, Heliodoro.
 Pascual Borrás, Miguel.
 Pastor Dalmán, José Víctor.
 Pastor Gil, Celestino.
 Paz Calderón, Francisco.
 Pedro Portillo, Manuel de.
 Peilicer Vanaclocha, Alfonso.
 Perales Artzano, Benito Pablo.
 Pereda y Pereda, Avelino.
 Pérez Bineto, Cándido.
 Pérez Espinosa, Escolástico.
 Pérez Herrero, Bernardo.
 Pérez Martínez, José.
 Pérez Martínez, Antonio.
 Pérez Martínez, Luis.
 Pérez Regodón, Antonio.
 Petisco Guirnaldo, Restituto.
 Piqueras Berbegal, Fausto.
 Petti García, José.
 Plaza Fernández, Leonardo.

Polo Cervera, Antonio.
 Portero Revuelta, Pedro.
 Poza Ailagás, Juan.
 Poza y Pérez, Francisco.
 Pozo Alonso, V. Marín.
 Pretel Mejía, Andrés.
 Prieto Parejón, Antonio.
 Puente Abascal, José M.^a Cosme.
 Puertas Lastres, Jesús.
 Puertas Pérez, Antonio.
 Puértolas Gistáu, Andrés.

Q

Quintero Barrera, José.

R

Ramírez Gallego, Fernando.
 Ramos Nancrales, José.
 Real Gómez, Blas.
 Redondo Toca, José.
 Riogo Concheiro, Luis.
 Ricja Ruiz de la Cuesta, Jesús.
 Risco Albuja, Francisco.
 Robles Mota, Salvador.
 Rodado Galera, Toribio.
 Rodrigo García, Joaquín.
 Rodríguez Alvarez, Juan Antonio.
 Rodríguez Díaz, José.
 Rodríguez Fernández, Cándido.
 Rodríguez Guerra, Eloy.
 Rodríguez Hernández, Juan Francisco.
 Rodríguez Malvar, Manuel César.
 Rodríguez María, Mariano.
 Rodríguez Mifambres, Santiago.
 Rodríguez Monforte, Evidio Federico.

Rodríguez Peral, Arsenio.
 Rodríguez Peraleda, Lorenzo.
 Rodríguez Presa, Tomás.
 Rodríguez Rey, Antonio.
 Rodríguez Sánchez, Felipe.
 Roig Berenguer, José.
 Romeo Martín, Inocencio.
 Romero González, José.
 Romero Martínez, Marcos.
 Romero Ríos, Felipe.
 Roncero Martín, Lucas.
 Rosa Menéndez, José de la.
 Rosellón Nicoláu, Rafael.
 Rubio Barahona, Jesús.
 Rubio Fleta, Ramón.
 Rubio García, Bernardino.
 Rueda Castro, José.
 Rueda García, Joaquín.
 Ruiz García, Victorino.
 Ruiz Gil, Antonio.
 Ruiz Gutiérrez, Pedro.
 Ruiz Sanjuán, Francisco Luis.

S

Sáez Bzyón, Antonio.
 Sáez Sáez, Manuel.
 Sainz Muñoz, Melitón.
 Saiz Pardo Martínez, Bernardo.
 Salcedo Guerrero, Francisco.
 Saleta Pons, Alejandro.
 Sangro Aranaz, Luis.
 Sánchez Calles, Luis.
 Sánchez Gastón, S^{to}.
 Sánchez Hernández, Arcadio.
 Sánchez Martínez, Juan.
 Sánchez Mazo, Porfirio.
 Sánchez Sierra Romero, Justino.
 Sánchez Velasco, Alfonso.
 Sanarciso Mínguez, Jaime.
 Santana Báez, Agustín.
 Santos Arranz, Luis.
 Santos Rodríguez, Francisco.
 Sanz Lloréns, José.
 Sanz Pinilla, Manuel.
 Sarandeses Gutiérrez, José.
 Sastre Mezquida, Melchor.
 Saz Velasco, Jesús.
 Sebastián Celma, José.
 Seguí Seguí, Baltasar.
 Segura Herrero, Miguel.
 Serna Simancas, José Félix.
 Serrano Tomás, Alfredo.
 Serrano Tomás, Vicente.
 Sevilla Rubio, Francisco.
 Sierra de la Calle, Angel.
 Sierra Sierra, Dionisio.
 Siles Díaz, Juan.
 Sillero Fernández, Felipe Bienvenido.

Sifol Burrul, José.
 Soler Lloret, Vicente.
 Soleta Ramiro, Juan.
 Solé Teres, Juan.
 Soriano Alfosea, Domingo.
 Soria Ransanz, Felipe.
 Suárez Manzanao, Florencio.
 Suárez Roza, Manuel.

T

Tailón Cantero, Manuel.
 Tapia Vicente, Gregorio.
 Tejedor Mayordomo, Emilio.
 Tejedor Mena, Emigdio.
 Tejera Alvarez, Félix Zacarias.
 Tello Gómez, Manuel.
 Tordesilla García, Teófilo.
 Torre Gádera, Sebastián.
 Torres Hernández, Miguel.
 Tur Tur, Antonio.

V

Vacas Torralbo, Antonio.
 Valle García, Miguel.
 Vanrell Albertí, Antonio.
 Varela Frade, Arturo.
 Vázquez Domínguez, Manuel.
 Vega González, Juan Antonio.
 Vega Molina, Eugenio.
 Velasco Granado, Florencio.
 Vellisca Vallisca, Félix.
 Vestosa Oliva, José María.
 Ventura Díaz, Eugenio.
 Vicente Sánchez, Marcial.
 Vicente Zonozza, Benjamín.
 Vidal Mezquida, Ricardo.
 Vilas Castán, Joaquín.
 Vilaseca Vendrells, Miguel.
 Villagrán Jiménez, José.
 Villalva Evargelio, Aurelio.
 Villar de Heras, Angel Mateo.
 Vinagre Lago, Carlos.
 Visiedo Ruiz, Francisco.

Y

Yarza Larrinaga, Higinio.

Z

Zárate Franco, Julio.
 Madrid, 1.º de Diciembre de 1941.
 —José María Fluxá. 4369

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

TEJIDOS

Por disposición del Excmo. señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes se amplía hasta el día 31 del actual el plazo de presentación de las declaraciones de tejidos de fantasía a que hace referencia la Circular de esta Delegación inserta en el BOLETÍN número 253 de 13 del pasado.

Por dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 17 de Diciembre de 1941.
 —El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 4595

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Leal Claver, Felipe, hijo de Segundo y María, natural de Alcántara (Cáceres), de 24 años de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Alférez Juez Instructor, don Gonzalo Domínguez Gunilla, del Regimiento Infantería número 41; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 10 de Diciembre de 1941.—El Juez Instructor, Gonzalo Domínguez Gunilla. 3489



Juzgados Alcaldías

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cinco gallinas; seis pollas y tres pollos, de la pertenencia de Eloy Martín Jiménez, que le fueron sustraídas la noche del 11 al 12 del actual de un gallinero sito frente a su domicilio Aveida del Oeste número 1, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 362 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres, 12 de Diciembre de 1941.—Domingo Castellano.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

4566

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una pluma estilográfica, color kaquí, otra azulada y dos negras, de la pertenencia de don Máximo Solano Solís, que le fueron sustraídas la noche del 12 al 13 del actual, de la librería sita en la Plaza del General Mola, número 45, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 365 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres, 15 de Diciembre de 1941.—Domingo Castellano.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

4565

JARANDILLA

Sumario número 64 de 1934

Don Félix Fernández Cáceres, Juez de Instrucción Interino de esta villa de Jarandilla y su partido.

En virtud del presente mandamiento el Encargado del Depósito Municipal de esta villa, admitirá y tendrá en él en concepto de preso comunicado y a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, al penado José Manuel Otero Martínez, de 29 años de edad, natural de La Guardia (Pontevedra), hijo de Ramón y de Pura, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Salcieles, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, en virtud de orden de la I. ma. Audiencia Provincial de Cáceres, procedente del sumario seguido contra el mismo por el delito de homicidio frustrado.

Dado en Jarandilla, 4 de Diciembre de 1941.—Félix Fernández.—El Secretario judicial interino, Florencio Sánchez.

4574

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

A n u n c i o

El día 24 del actual y horas de las diez, once y doce, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, designado por ésta, las subastas de los arbitrios de Bebidas, Carnes y Pesas y Medidas, para el año mil novecientos cuarenta y dos, con sujeción a los tipos de SEISCIENTAS, OCHOCIENTAS Y MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, respectivamente y a los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si no tuvieran lugar las primeras subastas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día treinta y uno siguiente, y si también en este día resultaran desiertos los remates, tendrán lugar los terceros y últimos, el seis de Enero del próximo año.

Arroyomolinos de la Vera, 2 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Fernando Rubio.

(30 80 pstas.)

4348

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

A n u n c i o

El día 25 del actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, designado por ésta, la subasta del arriendo de los aprovechamientos de pastos en los terrenos comunales de este Municipio, durante el año mil novecientos cuarenta y dos, bajo el tipo de SEIS MIL PESETAS y con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si no tuviera lugar la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y si tampoco en este día hubiera postores, tendrá lugar la tercera y última el día siete de Enero.

Arroyomolinos de la Vera, 2 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Fernando Rubio.

(30 pstas.)

4347

SAUCEDILLA

Edicto

El día 21 de Diciembre próximo y horas de las diez, once y doce de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas para los arriendos de los arbitrios municipales de pesas y medidas, bebidas y del servicio de administración y cobranza del de carnes frescas y saladas, durante el próximo ejercicio de 1942, bajo los tipos de mil pesetas, el de pesas y medidas, y de cuatrocientas pesetas cada uno de los dos restantes, con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 28 de dicho mes, bajo los mismos tipos y condiciones.

Saucedilla, 22 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Agapito González.

(26 60

4240

A L I A

Subastas de Arbitrios

A las diez, once y doce horas de día 22 de Diciembre del presente año, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, con arreglo al artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios de Pesas y Medidas, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y carnes frescas y saladas por todo el ejercicio de 1942, y por el tipo de licitación respectivamente de 1.500, 2.000 y 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Oficina municipal, donde se presentarán cerrados los de proposiciones durante la primera media hora de la subasta. Las mejores consistirán en el aumento de dichos tipos. El depósito provisional para licitar asciende respectivamente a 75, 100 y 100 pesetas, y la fianza definitiva será el 10 por 100 del remate.

El importe de este remate se pagará en metálico durante los cinco primeros días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre en cuatro plazos iguales.

Los poderes serán bastanteados por Letrados de este partido.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta.

Alía, 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., expedida en..... el..... de..... de 194....., enterado de las condiciones bajo las cuales se saca a subasta el arbitrio de..... las acepta todas y ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

(51'40 pstas.)

4368

PIEDRAS ALBAS

Edicto

El Alcalde de Piedras Albas.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, el arrendamiento en pública subasta de las recaudaciones municipales, que autoriza el artículo 162 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, y 78 y 79 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a continuación se publica un extracto del pliego de condiciones para dicha subasta:

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1.º La subasta refiérese al importe de todas las recaudaciones que afecten al municipio, las que se afianzan por cinco años en la forma que establecen los artículos 553 y 554 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y 78 y 79 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto igualmente de 1924.

2.º Los beneficios del Gestor consistirán en el 6 por 100 del importe de las recaudaciones, con las limitaciones consignadas en el pliego de condiciones por premio de personal y partidas fallidas, más los tantos por cientos autorizados por el Estatuto vigente de Recaudación de 26 de Abril de 1900, en cuanto a Recaudación en período ejecutivo.

3.º El Gestor constituirá fianza del 25 por 100 del importe total a recaudar en metálico, valores o propiedades, formalizados en regla.

4.º La subasta se celebrará el día 26 de los corrientes, a las once horas

de su mañana y en estas Casas Consistoriales.

5.º Las proposiciones, con arreglo a modelo adjunto, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, mediante el depósito del cinco por ciento que determina el vigente Reglamento de 2 de Junio de 1924.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, las Recaudaciones de todos los arbitrios municipales en esta localidad, para los años 1942, 43, 44, 45 y 46, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 10 y regla 5.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de cuanto determinan las disposiciones anteriormente indicadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Piedras Albas a 3 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Mariano Sevilla Flores.

(169'40 ptas.)

4404

LA PESGA

Edicto

Habiendo sido formadas y aproadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para el arbitrio sobre consumo de carnes, Pesas y medidas y puestos públicos, vinos, aguardientes y licores, y arriendo de la pesca del río de los Angeles, para vigencia en los ejercicios económicos de 1942, 43 y 44, quedan tales documentos expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pesga a 10 de Diciembre de 1941, —El Alcalde, Valeriano Javier.

4538

ALCUESCAR

Repartimiento General de Utilidades para el año 1941

Debidamente confeccionado el documento arriba expresado, por las Comisiones de Evaluación y Junta del Repartimiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, adviniendo que pasado dicho plazo, no se admitirán por justa que sea.

Lo que se hace público para general cumplimiento de los interesados.

Alcúescar a 9 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, José Barroso.

4549



JERTE

Anuncio de subasta de arbitrios

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta del arbitrio de pesas y medidas, puestos públicos y corretajes, la cual se celebrará por pujas a la llana, bajo el tipo de tasación y demás condiciones que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, para que pueda ser examinado por todos los vecinos, durante las horas de oficina.

Igualmente y bajo las condiciones del pliego que también se encuentra de manifiesto, a las doce del mismo día se celebrará la subasta del arbitrio de carnes de hebra, también por pujas a la llana, todo ello para el año de 1942.

Jerte a diez de Diciembre de 1941.
—El Alcalde, Ramón Montero.

(27'40 pstas.) 4459

EL GORDO

Edicto

El día 21 de Diciembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, para todo el año de 1942, bajo el tipo de siete mil ciento una peseta y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda el día 25 del propio mes, a igual hora e idénticas condiciones, con la rebaja del 10 por 100 de la primera.

El Gordo a 25 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

(23'20 pstas.) 4294

EL GORDO

Edicto

El día 21 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arriendo del arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcohólicas para todo el año de 1942, bajo el tipo de tres mil ciento una peseta y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta no tuviera efectos, se celebrará una segunda el día 25 del propio mes, a igual hora e idénticas condiciones, con la rebaja del 10 por 100 de la primera.

El Gordo a 25 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

(22'80 pstas.) 4296

AHIGAL

Arriendo de arbitrios municipales para 1942

Los arriendos de arbitrios de este Municipio, para el año 1942, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, comenzarán en la Casa Consistorial a las nueve horas del día 21 de Diciembre próximo. Para los que no hayan postores, se celebrarán segunda y tercera subasta, a igual hora de los días 25 y 28 del mismo.

Ahigal, 24 de Noviembre de 1941.
El Alcalde, Clemente Paniagua.

(16 pstas.) 4293

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Cumpliendo acuerdo de esta Comisión Gestora, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y en su Salón de Sesiones, el día 20 del presente mes de Diciembre y horas de las 10, 10'30, 11, 11'30 y 12, el arriendo en pública subasta de los Arbitrios Municipales sobre las reses que se sacrifican en el Matadero Municipal; Pesas y Medidas; Carnes de hebra, frescas, saladas y embutidas; Carnes de Cerda, frescas, saladas y embutidas, y bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, para los años de 1942, 1943 y 1944, con sujeción a las Ordenanzas Municipales y tarifas aprobadas, bajo el tipo de 1.650 pesetas, 10.000 ptes., 5.250 ptas., 12.000 ptas. y 8.000 ptas. anuales, respectivamente.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, no admitiendo proposiciones que no cubran dichos tipos y por el tiempo indicado, siendo preciso para licitar, depositar sobre la mesa de subasta el 5 por 100 del tipo señalado, acompañando Cédula personal, devolviéndose en el acto a aquéllos que no resulten agraciados con la subasta.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, advirtiéndose que en caso de no haber licitadores, se celebrará una segunda subasta el día que se acuerde por la Comisión y a la misma hora en este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al Modelo que costan a continuación de los pliegos de condiciones.

Jaraiz de la Vera, 1 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Jaime Sánchez.

(49 ptas.) 4318

ABADIA

Anuncio de subastas de Arbitrios para 1942

Se pone en conocimiento del vecindario, que los arriendos de Arbitrios Municipales de las diferentes exacciones de este pueblo para el próximo año de 1942, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, en primera subasta el día 14 del actual mes de Diciembre, en segunda el día 21 de igual mes y en tercera y última el día 25 del mismo, dándose principio a dichos actos, a las diez de su mañana.

Abadía a 1 de Diciembre de 1941.
—El Alcalde, Secundino García.

(38 ptas.) 4521

TALAVERA LA VIEJA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, cinco días después al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el paso por la Barca del río Tajo, en el puerto de esta villa, para los años de 1942 y 43, bajo el tipo de MIL QUINIENTAS PESETAS cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talavera la Vieja, 3 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Juan Fernández.

(20'60 psts.) 4407

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes la subasta de los arbitrios de carnes y alcoholes, a continuación, y en cumplimiento de cuanto determina la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y el artículo 14 y siguiente del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica un extracto del pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones

1.º Los arbitrios que se subastan son los de carnes y alcoholes para los ejercicios económicos de 1942, 1943 y 1944.

2.º La subasta se celebrará el día 26 de los corrientes a las doce horas y en estas Casas Consistoriales.

3.º El tipo de subasta es de CUATRO MIL PESETAS por cada año, debiendo hacer el depósito del 5 por 100 el licitador en el acto de la presentación de instancias.

4.º Estas se presentarán ante la mesa de subasta en la forma que establece el vigente Reglamento, y ateniéndose al siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de carnes y alcoholes en esta localidad para los años 1942 43 y 44, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la regla 5.ª, condición del pliego citado, y a los artículos 10 y regla 5.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en....., la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de cuanto determinan las disposiciones anteriormente indicadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Piedras Albas, 3 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Mariano Sevilla Flores.

(68 pstas.) 4403

GRANADILLA

Anuncio

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes tendrá lugar la subasta por pujas a la llana, de los arriendos de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas, bebidas, pesas y medidas y pesca del Río Alagón, para el año 1942, bajo los tipos que se expresan en mencionados pliegos.

Si en la primera subasta no tuviera licitadores, se celebrará una segunda el día 28 del actual con la rebaja del 20 por 100, y si tampoco en esta hubiera proposiciones, se celebrará otra tercera al siguiente día, admitiéndose cualquier clase de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granadilla, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Braulio Camacho.

(25 80 pstas.) 3505

VILLAR DEL PEDROSO

Subasta de arbitrios municipales

El día veintiuno de Diciembre y hora de las nueve, diez y once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial; las subastas los arbitrios municipales, de bebidas y alcoholes, carnes frescas y saladas y pesas y medidas de uso obligatorio, bajo los tipos de tres mil la primera, dos mil la segunda y cuatro mil la tercera.

La subasta se celebrará bajo mi Presidencia o del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro designado por el Ayuntamiento y por el sistema de pujas a la llana.

Para poder optar a la subasta, es requisito hacer el depósito provisional de un 5 por 100 del tipo, a cuyo arbitrio se refiera, rigiendo en los demás extremos el pliego de condiciones de cada arbitrio, que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, que entre otras contiene la obligación del rematante de pagar los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y los de reintegro del contrato y expediente, así como la de presentar éste en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, al pago del impuesto.

Los contratos se harán por todo el año de 1942 y a riesgo y ventura de los rematantes.

Estos ingresarán las cantidades en que les fuere adjudicado el remate, por cuartas partes y dentro de los diez primeros días de cada trimestre.

Villar del Pedroso a 25 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Cabañas.

(48 pstas.) 4257

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Por acuerdo de esta Comisión Gestora, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual, de 11 a 1 de la mañana, la subasta de los Arbitrios Municipales siguientes, para el año 1942, y de acuerdo con las ordenanzas y tarifas aprobadas.

Arbitrios de Pesas y Medidas, tipo de subasta, SEIS MIL PESETAS.

Arbitrio de Puestos Públicos y del Mercado, CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

Arbitrio de Alcoholes y Carnes, TREINTA MIL PESETAS.

Arbitrio de Tasas y Derechos de Reconocimiento Sanitario de Alimentos, DOS MIL PESETAS.

Arbitrio de güello de Reses en el Matadero Municipal, MIL PESETAS.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra dichos tipos, haciéndose preciso para licitar constituir previamente el depósito del cinco por ciento del total de las cantidades expresadas.

Para efectos de adjudicación de esta subasta, se tendrá presente que no pueden fraccionarse los indicados arbitrios, debiendo ser adjudicados todos al mismo rematante por el total importe ya consignado.

El rematante a quien se adjudique estos arbitrios, deberá presentar garantía económica suficiente a juicio de la Corporación, para responder del cumplimiento de este contrato.

Aldeanueva del Camino, 2 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Carlos Comendador.

(41'40 pstas.) 4527